

EL INGRESO MINIMO CIUDADANO

Y LOS PROBLEMAS DE DESIGUALDAD ECONOMICA Y POBREZA

Autora: Rosa Troya Vásquez



INTRODUCCIÓN

La mayoría de países en Latinoamérica y el mundo cuentan con los recursos necesarios para que sus ciudadanos gocen de bienestar económico y social. Sin embargo, es bien conocido, que en estos países existe desigualdad económica y pobreza extrema. Debido a esto, sus respectivos gobiernos se ven obligados a buscar estrategias de políticas públicas para combatir estos problemas. Creando de esta manera, el escenario propicio para que se desarrolle la propuesta del Ingreso Mínimo Ciudadano. Aunque se le ha llamado por diferentes denominaciones, como Renta Básica e Ingreso Ciudadano, en el presente trabajo se lo llamará Ingreso Mínimo Ciudadano.

En este ensayo, se analizará el Ingreso Mínimo Ciudadano enfocado desde el Foro Social Mundial, la Sociedad del Riesgo y la Sociedad del Conocimiento. Se comenzará definiendo: qué es Ingreso Mínimo Ciudadano, qué es desigualdad económica y qué es pobreza extrema, basándose en la opinión de algunos investigadores. Luego, se estudiarán los fundamentos de algunos científicos que apoyan esta propuesta, así como los argumentos de otros que no están de acuerdo con la misma. Finalmente, se examinará la situación de Ecuador y el cambio en políticas públicas que se ha llevado a cabo en los últimos años para combatir estos problemas.

El propósito de este texto es analizar si el proyecto de Ingreso Mínimo

Ciudadano es viable o no. Para lo cual, se indicará la postura asumida por la autora respecto a dicha propuesta y las bases en las que se fundamenta.

MARCO TEÓRICO INGRESO MINIMO CIUDADANO

Desde la perspectiva de cada investigador se ha definido al Ingreso Mínimo Ciudadano de diversas formas. En este artículo se presentan las definiciones del mismo que se relacionan con la pobreza extrema y la desigualdad económica. Por ejemplo, Carmona (2014) afirma que el Ingreso Mínimo Ciudadano es el derecho de todos los individuos que forman una comunidad a contar con una cantidad mínima para haber frente a sus necesidades más básicas como la alimentación y el vestido.

Algunos autores como Carmona, mencionada antes, consideran que el Ingreso Mínimo Ciudadano es un derecho pero, por otra parte, Cassassa & Raventós (2011) exponen que la Renta Mínima o Ingreso Mínimo Ciudadano es el menor ingreso económico que debe recibir todo ciudadano caren-te de recursos y que debe ser incondicionalmente garantizado por el Estado, que es universal y que no requiere de prestación alguna. Mientras que para Huerta (2008), el Ingreso Mínimo Ciudadano es el subsidio que el gobierno otorga a sus ciudadanos incondicionalmente, que nace como una propuesta para combatir la pobreza y sentar las bases para construir una sociedad más equitativa y justa.

Basándose en las definiciones que expresan estos autores, se puede determinar el Ingreso Mínimo Ciudadano como una propuesta que busca eliminar la desigualdad económica y la pobreza extrema, mediante un subsidio entregado por parte del Estado y garantizado, por medio de éste, a aquellos ciudadanos que no disponen de un recurso económico para solventar sus principales necesidades, como alimentación, vivienda, salud, etc. Lo consideran además, como un derecho ciudadano, al cual, deben tener acceso todas las personas por el solo hecho de residir en un país, sin ningún tipo de discriminación y sin tener que dar servicio alguno a cambio por él, por lo tanto, es universal y sin prestación alguna.

En muchos países se ve una inequitativa repar-